

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), enero 24 de 2023. A Despacho el presente proceso con memorial poder. Sírvasse proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

Palmira- Valle del Cauca, 24 de enero de 2023.
AUTO INT. 136

Proceso: SUCESIÓN
Demandante: ANA MILENA LENIS MOLINA
Causante: FELISA LENIS LOZANO
Radicación: 76520-31-84-001-2022-00195-00

En memorial que antecede el Dr. CHRISTIAN CORONADO ALZATE presenta renuncia al poder conferido por la demandante, con respectivo paz y salvo conforme a lo estipulado en el artículo 76 del C.G.P., memorial que fue coadyubado por la poderdante, la que se aceptará y así se dispondrá.

De igual manera la demandante señora ANA MILENA LENIS MOLINA confiere poder al Dr. EDDY MERCK DUCUARA REYES para que la represente dentro de este asunto, lo que se reconocerá.

Por último se requerirá a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales segundo y tercero del auto interlocutorio No. 1741 de diciembre 06 de 2022.

Por consiguiente, El **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la **RENUNCIA** del poder que hace el Dr. **CHRISTIAN CORONADO ALZATE** como apoderado de la demandante **ANA MILENA LENIS MOLINA**.

SEGUNDO: RECONOCER al Dr. **EDDY MERCK DUCUARA REYES** para actuar como apoderado de la señora **ANA MILENA LENIS MOLINA**, en los términos del memorial poder conferido.

TERCERO: REQUERIR a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales segundo y tercero del auto interlocutorio No. 1741 de diciembre 06 de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 006 de hoy 25 de enero de 2023
notifico a las partes la providencia que antecede
(Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a8683ddf50df8b001dc5bd7aeb3c198a013bc71d39d5a52a9abd38b50505afe**

Documento generado en 24/01/2023 05:11:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>